

El C. Antonio Hernandez Franco, ex- Coronel de Caballeria del extinto Ejército Libertador del Sur, que comandó a las Ordenes del C. General el Jefe Emiliano Zapata, reconocido oficialmente como veterano de la Revolución.

C E R T I F I C A:

Que el C. Lorenzo Morales Ramos, que militó a las Ordenes directas el suscrito, a la Revolución del Sur; el dia 4 de Diciembre de 1913, en Chetla Pue. que comandó el General Emiliano Zapata, permanesiendo en la contienda Armada y contra fuerzas Federales de la Guerra, - - hasta Junio de 1920, en que se separó por el Licenciamiento motivo a la unificación de los Revolucionarios--- constandome que el SOLDADO de caballeria Lorenzo Morales R. asistió a los siguientes hechos de armas.

---

HECHOS DE ARMAS.

1913,

4. Dic. Cte. en Huixuco Gerrero,  
17 Dic. Cte. en Tlalcingo Morels.

1914,

Enero 11, Ataque a la Paza de Ozúnba, Estado de México  
Abril "21" Ataque y toma del Puente de la Cuera, Mor;  
Abril "28" al 4 de Mayo, ataque a trenes Militares  
entre Tlacotitlan, y Nepantla Estado de México.

Su conducta civil y militar fue buena, y en las acciones se portó a la altura de su deber.

hbiendo continuado en la campaña de 1915 A 1920, en las mismas fuerzas, al unificarse los Ejércitos contendientes en Mayo de 1920, en la Ciudad de México D.F.

Asolicitud del interesado y para los usos legales que a el convengan, le expido el presente en "GABRIEL TEPRPA" Cuautla, Mor; a 1 de Diciembre de 1971.

ATENTAMENTE.

EL CORONEL DE CABALLERIA.

*Antonio Hernandez Franco*  
C. Antonio Hernandez Franco.

Ocuituco, Mor., Julio 28 de 1975.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

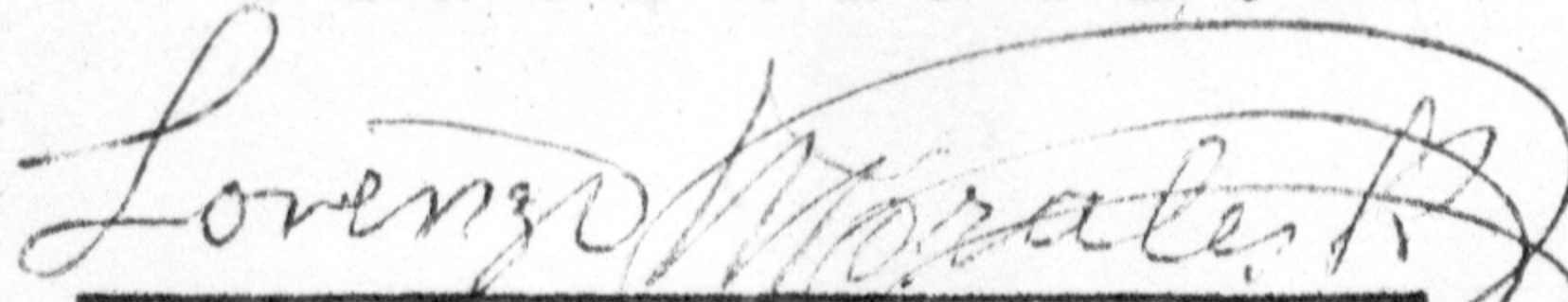
Lorenzo Morales Ramos, originario y vecino de Ocuituco, ante usted de la manera más atenta, paso a manifestar:

Considerando tener derecho a los beneficios, estímulos y recompensas de que habla la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 10 de Noviembre de 1974: y para los efectos del Artículo 10. del citado ordenamiento, me permito acompañar -- cuatro copias fotostaticas de la documentación original que remiti al frente Zapatista de la República, el 5 de Julio de 1972.

En esa ocasión envíe los originales respectivos para acreditar mi actuación en las filas del Ejército Libertador de Sur, y para los fines del Decreto -- -- Presidencial del día 5 de Abril de 1972, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 del propio mes y año. Por esto no acompañe ahora los originales de esa Documentación.

Los Originales de la citada documentación según informes que me fueron proporcionados por el Comité Nacional del Frente Zapatista de la República se extrañaron no sólo la mía la de muchos Compañeros, en la Secretaría de Gobernación -- -- Dependencia que había pedido que se acreditara la actuación de los Supervivientes-Zapatistas para poder obtener el beneficio de que habla el dictado Decreto -- -- -- -- Presidencial.

A T E N T A M E N T E :



Lorenzo Morales Ramos.

ANEXO CINCO.

C. GRAL. TIBURCIO CUELLAR M.  
PDTE. DEL COMITE NACIONAL DEL  
FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.  
PALMA 5 DESP. 202. MEXICO, D.F.

Lorenzo Morales Ramos, originario y vecino de  
Ocuituco, Estado de Mor; ante Usted de la manera  
más atenta paso a exponer:

Para los fines del Artículo 3o. del decreto Presiden-  
cial de fecha 5 de Abril próximo pasado, publicado  
en el Diario Oficial de la Federación, del día 8 del  
prec ente, remito documentación con la que acredito  
haber sido miembro del Ejército Libertador del Sur.

A T E N T A M E N T E.

*Lorenzo Morales Ramos*

C. Lorenzo Morales Ramos.